

El señor(a) Mario Antonio Rivera Molina en representación de Mario Antonio Rivera Molina, con documento único de identidad número y nit

guion guión
propietario de MARITO RIVERA Y SU GRUPO BRAVO (en lo sucesivo denominada AGRUPACION) y el señ mis Portillo Demas
Con documento Único de Identidad # Residente en
B^a La Cruz caserio Los mangos San Pablo Tacachico
Teléfono fijo teléfono En lo sucesivo
denominado CONTRATANTE, representando a: Alcaldía

Con nit
CONVENIMO

CONTRATO DE ACUERDO A

LAS SIGUIENTES CLAUSULAS: I-La agrupación se compromete a actuar 2 (Dos) set, en el lapso de 5 (Cinco) horas, el primero de a a a, el segundo de a a a el día martes 13/Oct/2022 en el local de Calles principales de la ciudad de San Pablo Tacachico jurisdicción de La Libertad

II-Los intermedios serán cubiertos por

III-Los servicios prestados serán cancelados de la forma siguiente: Valor del tiempo de Actuación: \$ 5085.00, Deja en esta fecha un anticipo de: \$ Saldo a cancelar \$ 5085.00 (en efectivo

o cheque certificado, el mismo día de la actuación antes de iniciar su último set; y el anticipo no podrá devolverse si el contratante desiste de el IV-La posible extensión del servicio requerirá arreglo entre las partes; V. El escenario será proporcionado por Agrupación, equipo de sonido y luces por Agrupación los instrumentos de mano por Agrupación

VI-Este contrato no obliga a la Agrupación a prestar su escenario, equipo de sonido, luces e instrumentos de mano a personas ajenas al mismo; salvo un acuerdo



económico; VII-El contratante elegirá un local apropiado para evitar que la lluvia u otro motivo interrumpa el desarrollo del evento; VIII-La Agrupación y el contratante seleccionarán el sitio donde se instalará el escenario y equipo de sonido, por lo que el contratante deberá cerciorarse de que el local o vía pública, cumpla con los requerimientos de espacio, para garantizar así un mejor espectáculo; IX-Una vez instalado el escenario y equipos de sonido, ni el contratante, ni otras personas podrán obligar a la agrupación a cambiarlo de posición; X- El contratante proporcionara una conexión autorizada de energía de 220 voltios para evitar cualquier tipo de falla en los equipos de la agrupación;XI-El contratante deberá mantener seguridad para proteger al personal, escenario, equipo de sonido, luces, instrumentos de mano y vehículos de la agrupación, por lo que se sugiere no dar entrada libre al evento mientras la agrupación, no haya finalizado su actuación;XII-En el caso del incumplimiento de la cláusula anterior, y si alguna persona dañare el escenario, equipos de sonido, luces e instrumentos de mano, el contratante correrá con parte de la responsabilidad de este; XIII-Cualquier impuesto sindical, municipal o estatal, pago por consumo de energía, publicidad, y los permisos respectivos para realizar el evento con la agrupación, es una obligación directa del contratante; XIV-La agrupación se reserva el derecho de cancelar este contrato al contraer compromiso por gira internacional, cuando tuviere que representar al país en algún evento de trascendencia dentro o fuera del territorio nacional y cuando sea contratado internacionalmente para actuar dentro del territorio nacional; u otros motivos de fuerza mayor, dando aviso por lo menos con siete días de anticipación. XV-La agrupación hará la devolución del anticipo, si este no cumple con lo estipulado con el contratante sin previo aviso; XVI-El contratante firmará un pagaré como garantía de éste contrato, el cual será devuelto al liquidar el saldo pendiente;XVII-Contratante y agrupación se comprometen a respetar las condiciones especificadas en éste documento y manifiestan que está a entera satisfacción de ambos, y para constancia de ello lo firman (original y copias) en la ciudad de San Salvador a los Dieciocho días del mes de Octubre del año 2022

17-OBSERVACIONES


Representante
Firma y sello




Contratante
Firma y sello



El documento se encuentra en versión pública de conformidad a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, ya que contiene datos personales.